

Objeto:
Procedimiento de
Auditoría al Momento de
Producirse el Cambio de
Funcionario

**Período
auditado:**
31 de diciembre de 2024

**Normativa
relevante:**
Ley N° 6.684
Ley N° 6.357
Decreto N° 387/23
Decreto 334/24
Decreto N° 1/25
Resolución N° 68-
GCABA-SGCBA/22

Equipo auditor:
Cdra. María Florencia
Fernández Camarda
Dra. María Inés Arredondo
Cdor. Manuel de Jesús Paz
Lic. Carlos Alberto Loyola
Fernández

Informe Ejecutivo - IFAUD-2025-5-GCABA-UAIMJG

**PROYECTO N°I 01/25
Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Desarrollo Urbano (SECDU)**

Alcance:

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Urbano (en adelante SECDU) sita en Av. Martín García 346, 4° Piso, CABA; y en esta Unidad de Auditoría Interna, sita en Uspallata N° 3160, Planta Baja, CABA, habiendo dado inicio a las mismas el día 28 de enero de 2025 y finalizado el día 11 de marzo de 2025.

El periodo auditado comprende las tareas de cierre de gestión por cambio de funcionario, realizadas a partir del día 31 de diciembre de 2024, fecha en que se produjo el cese de funciones por parte del funcionario saliente.

Principales Procedimientos Aplicados:

1. Apertura de Expediente Electrónico N° EX-2025-10804301-GCABA-UAIMJG, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22 para la aplicación del procedimiento de auditoría.
2. Remisión del Expediente Electrónico N° EX-2025-10804301-GCABA-UAIMJG, al personal responsable en la SECDU, para la vinculación de los formularios dispuestos por el Anexo II de la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22, al referido expediente.
3. Verificación del cumplimiento del procedimiento estipulado en la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22, realizado el día 7 de febrero de 2025 por esta Unidad de Auditoría Interna.
4. Corte de la información de la SECDU contenida en la solapa "Sindicatura" del sistema SADE.
5. Clasificación, verificación y análisis de la documentación requerida por la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22, y remitida por la SECDU a esta Unidad mediante el Expediente Electrónico N° EX-2025-10804301-GCABA-UAIMJG.

Limitaciones al alcance:

No presenta.

Principales hallazgos/observaciones:

No se verificaron inconsistencias y/o falencias en el procedimiento de cambio de funcionario efectuado por esta Unidad de Auditoría Interna, razón por la cual no se formularon observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario en la Secretaría de Desarrollo Urbano dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se concluye que la misma ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° I 01/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.